

FESTIVAL DE CINE DE TIJUANA / RECORTOS 48. 5a EDICIÓN

ACUERDO DE LIDERAZGO DE EQUIPO PARA EL CONCURSO RECORTOS 48

Este es un acuerdo entre _____ el (“Líder del Equipo”), en representación del equipo cinematográfico conocido como _____ (“Equipo”), y el **Festival de Cine de Tijuana**, con respecto a la participación del Líder del Equipo y del Equipo en el concurso **Recortos 48** y la creación de un cortometraje (la “Película”), de conformidad con los siguientes términos.

1) El Líder del Equipo ha leído y acepta, en su nombre y en el del Equipo, cumplir la “Convocatoria” y las “Reglas del Concurso” (en conjunto, las “Reglas Oficiales”) del proyecto, cuyos términos están disponibles en www.festivalcinetijuana.com y se incluyen en el presente documento por referencia. Se entiende que el comité de evaluación de Recortos 48 y el Festival de Cine de Tijuana se reservan el derecho de descalificar de la proyección o exhibición y de no considerar para los premios cualquier cortometraje que no cumpla con las Reglas Oficiales.

(2) El Líder del Equipo entiende que es responsable de todo el personal, el elenco, el equipo, los sets, las locaciones y demás elementos necesarios para participar en el concurso, así como de todos los costos, gastos, daños y reclamaciones relacionados. El Festival de Cine de Tijuana proporciona el evento y las directrices en las que participa el Líder del Equipo.

(3) El Líder del Equipo afirma por la presente que garantizará todos los derechos (incluidos, entre otros, los derechos de autor) sobre todo el material

incluido en la Película, incluyendo, entre otros, todas las imágenes, fotografías, actuaciones, apariciones de cualquier persona, sonidos, banda sonora y música (incluidas, entre otros, composiciones, grabaciones e interpretaciones).

(4) El Líder del Equipo declara y garantiza que: (a) es libre de celebrar este Acuerdo, (b) que, salvo en lo que respecta a los derechos de Recortos 48 aquí establecidos, el Líder del Equipo es el único titular de los derechos de autor sobre la Película, y (c) la Película no viola los derechos de autor de ninguna persona o entidad, ni difama ni infringe ningún derecho de ningún tipo, incluido el derecho a la privacidad.

(5) El Líder del Equipo se compromete por la presente a indemnizar, defender y eximir de responsabilidad a Recortos 48 y al Festival de Cine de Tijuana, sus colaboradores, funcionarios, directores, accionistas, empleados, socios, representantes, sucesores, licenciatarios y cesionarios (en conjunto, las “Partes

FESTIVAL DE CINE DE TIJUANA / RECORTOS 48. 5a EDICIÓN

Indemnizadas”) de cualquier reclamación, costo, daño, gasto y responsabilidad, incluidos, entre otros, los honorarios de abogados (en conjunto, las “Reclamaciones”) que surjan de la creación, producción, uso, exhibición, promoción, comercialización, comercialización u otra explotación de la Película por parte de las Partes Indemnizadas o cualquiera de ellas, el Líder del Equipo, el Equipo o cualquier miembro del mismo (incluidas, entre otras, las reclamaciones por negligencia y otros agravios, el uso no autorizado de la imagen, la invasión del derecho a la privacidad, publicidad o personalidad, la difamación, fraude, infracción de derechos de autor y/o marca registrada, e incumplimiento de contrato), y por cualquier incumplimiento por parte del Líder de Equipo de cualquier declaración, garantía u obligación del Líder de Equipo en virtud del presente.

(5) El Líder de Equipo otorga a Recortos 48 y al Festival de Cine de Tijuana los derechos exclusivos sobre la Película, de acuerdo con lo siguiente:

Desde la fecha en que el Líder del Equipo envíe su Película a Recortos 48 y hasta el 31 de octubre de 2026 (“Fecha de Finalización”):

(a) El Líder del Equipo tendrá los siguientes derechos no exclusivos e intransferibles:

- (i) presentar la Película en festivales y muestras de cortometraje.
- (ii) proyectar la Película en eventos cinematográficos locales.
- (iii) ver la Película o cualquier parte de ella en streaming de forma gratuita en el sitio web personal del

Líder del Equipo o en cualquier sitio web de terceros para su visualización en Internet, siempre que la Película o parte de ella, tal como se transmita, contenga una tarjeta de título inicial a pantalla completa que indique “Este cortometraje se realizó para Recortos 48, 5a edición” (u otro texto que designe el organizador);

(iv) distribuir la Película gratuitamente en streaming con acceso privado; y,

(v) cualquier otro uso acordado por escrito por Recortos 48 y el Festival de Cine de Tijuana.

(b) Recortos 48 y el Festival de Cine de Tijuana tendrán los siguientes derechos, que, salvo los derechos limitados del Líder de Equipo establecidos anteriormente, serán exclusivos de Recortos 48 y el Festival de Cine de Tijuana: copiar, proyectar, mostrar, exhibir, transmitir, difundir, anunciar, comercializar, explotar y difundir la Película o cualquier parte de ella en todo el universo a perpetuidad, a través de cualquier medio y de cualquier manera, ya sea conocida o inventada en el futuro, incluyendo, entre otros, la exhibición en salas de cine, televisión (incluyendo, entre otros, todas las formas de transmisión, cable, video bajo demanda (VOD) y televisión digital), distribución por Internet y cualquier medio de descarga digital, así como vender, licenciar o ceder cualquiera o todos los derechos anteriores a terceros. Sin perjuicio de lo anterior, Recortos 48 y el Festival de Cine de Tijuana tendrán derecho a usar la Película y cualquier parte de ella para anunciar, promover y publicitar el Proyecto de y/o a cualquiera de sus patrocinadores, de cualquier manera y a través de cualquier medio, a su entera discreción.

FESTIVAL DE CINE DE TIJUANA / RECORTOS 48. 5a EDICIÓN

(6) El Líder del Equipo reconoce que, en caso de incumplimiento de este Acuerdo por parte de Recortos 48 y el Festival de Cine de Tijuana o de un tercero, el daño, si lo hubiere, causado al Líder del Equipo no será irreparable ni suficiente para que pueda solicitar medidas cautelares u otras medidas de equidad. Los derechos y recursos del Líder del Equipo en tal caso se limitarán estrictamente al derecho, si lo hubiere, a recuperar daños compensatorios (pero no punitivos ni consecuentes) mediante una acción legal, y el Líder del Equipo no tendrá derecho a rescindir o rescindir este acuerdo ni ninguno de los derechos de Recortos 48 y el Festival de Cine de Tijuana en virtud del mismo, ni a prohibir la exhibición u otra explotación de la Película ni ningún derecho subsidiario o conexo con respecto a la misma.

(7) El Líder del Equipo no podrá ceder este Acuerdo ni ninguna de sus obligaciones en virtud del mismo sin el consentimiento previo por escrito de Recortos 48 y el Festival de Cine de Tijuana. Recortos 48 y el Festival de Cine de Tijuana podrán ceder libremente todos los derechos y obligaciones derivados de este Acuerdo, total o parcialmente, a cualquier otra parte. El Líder del Equipo reconoce y acepta que no es empleado ni agente de Recortos 48 y el Festival de Cine de Tijuana para ningún fin, incluidas las obligaciones fiscales, sino que las partes son contratistas independientes entre sí.

(8) El Líder del Equipo reconoce que se podrá filmar un "Making of" (el "Documental") durante la filmación del cortometraje y acepta permitir que los equipos de cámara graben a su equipo durante cualquier etapa de producción del proyecto; además, acepta proporcionar de inmediato a Recortos 48 y el Festival de Cine de Tijuana una autorización firmada por cada uno de los miembros del elenco y del equipo participantes. Recortos 48 y el Festival de Cine de Tijuana no tienen obligación alguna de producir ni exhibir el documental.

(9) Recortos 48 y el Festival de Cine de Tijuana no serán responsables de ningún daño especial, indirecto o consecuente, sin limitación, de los daños que surjan de cualquier reclamación o causa de acción, incluyendo contratos, garantías, responsabilidad objetiva o agravio, independientemente de si Recortos 48 y el Festival de Cine de Tijuana han sido advertidos o no de la posibilidad de dichos daños.

(10) Este acuerdo se registrará e interpretará de conformidad con las leyes del Estado de Baja California, México.

FESTIVAL DE CINE DE TIJUANA / RECORTOS 48. 5a EDICIÓN

APROBADO Y ACEPTADO POR:

Firma del Líder de Equipo: _____ Fecha _____

Nombre completo del líder del equipo: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico : _____

FESTIVAL DE CINE DE TIJUANA / RECORTOS 48

Margarita González, Directora General del Festival de Cine de Tijuana: _____

Fecha _____